



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

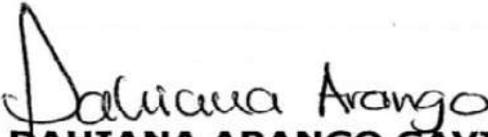
Yolombó - Antioquia, nueve (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Unión Marital de Hecho
Demandante	Robinson Darío Rendón Rúa
Demandado	Viviana Farley Carrasquilla
Radicado	2022-00060-00
Providencia	Auto de Sustanciación No. 298
Asunto	Requiere realice notificación

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, previo proceder con la autorización de la nueva dirección para notificar a la demandada VIVIANA FARLEY CARRASQUILLA, se requiere al profesional del derecho que representa los intereses de la parte actora para que primero realice la respectiva notificación en la dirección denunciado en el acápite de notificaciones del libelo demandatorio, esta es, calle 50 # 48- 37 del Municipio de Vegachí – Antioquia.

En caso de resultar negativa la notificación, se dispondrá que se realice ésta en la carrera 63 b # 74 61 Villas del Sol de Bello - Antioquia.

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:

Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e48b63fba4d347ca1246c1fe86622d9eed994a49cdbf5da6fdd532fd7791dbca**

Documento generado en 09/11/2023 01:55:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>